

**ACTA N° 20**  
**CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA**  
**DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**25/11/2021**

----- El Consejo Directivo de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, siendo las **NUEVE (9:00)** del día **VEINTICINCO de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO**, se reúne de manera presencial. Preside la reunión la Sra. Decana, Dra. María F. FILIPPINI. Participan en esta oportunidad los Consejeros: Prof. M.Sc. Jorge J. B. NAZRALA, Prof. M. Sc. Lucía A. VIGNONI, Prof. Dra. Alejandra B. CAMARGO, Prof. Ing. Agr. Alejandro D. GASCÓN, Prof. Dra. Emilia E. RAIMONDO, Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO, Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU, M. Sc. Claudia C. LUCERO, Dr. Gonzalo S. GÓMEZ TALQUENCA, Sr. Nicolás LUCCHESI BARBERO, Sr. Ramiro ORTIZ y Srta. María del L. MATEY. -----

----- Consejeros ausentes con aviso: Prof. M. Sc. Cecilia RÉBORA y Srta. Jennifer I. RUMBO SCUDERI. -----

----- Participan también, el Sr. Vicedecano, Prof. Ing. Agr. Joaquín A. LLERA y la TGU. Eliana G. PANELLA, Apoyo Administrativo a la Secretaría del Consejo Directivo. -----

----- Verificado el *quorum* reglamentario, la Sra. Decana, en calidad de Presidente del Consejo Directivo, declara abierta la sesión pasándose a considerar el orden del día previsto. -----

**1°.- Informe de aprobación del ACTA N° 19**

----- La Sra. Decana deja constancia que el Acta N° 19 correspondiente a la sesión del 11 de noviembre de 2021 ha sido puesta a consideración de los Consejeros Directivos quienes han expresado su aprobación. La misma será reproducida con idéntico número y fecha y firmada oportunamente por los miembros del Consejo Directivo presentes en la sesión cuando sea emitida en formato papel. -----

**2°.- Informe de la señora Decana**

**Junta Electoral Particular:** atento a lo establecido en el Artículo 11° del Kit Electoral de la UNCUYO, la Sra. Decana solicita a los representantes de los distintos estamentos que para la próxima sesión de Consejo Directivo propongan a los miembros vocales (un titular y un suplente) para que integren la Junta Electoral Particular de la FCA. Se debe emitir la resolución antes que finalice el presente ciclo. -----

**Acta Paritaria Particular para el Personal No docente de la UNCUYO:** ayer en sesión de Consejo Superior se aprobó el Acta Paritaria, con fecha del 11 de noviembre de 2021, en la cual se acordó continuar con el proceso de efectivización y regularización de la situación de revista del Personal No docente conforme a los requisitos obligatorios que se establecieron en esa reunión. Serán considerados los agentes que se desempeñan como: 1) Auxiliares de gestión que pasaron a categoría 7 contratados por paritaria; 2) Personal remunerado como auxiliar de gestión; 3) Personal contratado con locación y que pasó a categoría 7 contratado por paritaria; 4) contratado en categoría 7 (por concurso abreviado o designado) y 5) Personal que posee contrato superior a categoría 7 y que cumpla funciones técnico – administrativas. --

**Nuevas marcas para vinos, espumantes y aceite de oliva:** mañana, 26 de noviembre se hará la presentación oficial de las nuevas marcas de esos productos elaborados en la Facultad de Ciencias Agrarias. -----

**3°.- Informe de Consejero**

----- Ante la consulta de la Consejera María del Lourdes MATEY sobre la situación de la delegación de DAMSU en Agrarias, la TGU. Eliana PANELLA informa que se están evaluando las posibilidades de continuar con el proyecto de instalar la delegación en el espacio cedido por las autoridades de la Facultad. La Sra. Decana agrega que la situación es complicada en el ámbito de la Universidad por cuestiones financieras y, por otra parte, hace notar que se han incrementado los convenios con efectores de salud de diversos sectores de la zona de Luján y Maipú y servicios de emergencias. Intertanto se irá resolviendo sobre los avances en la reapertura en la subsede de DAMSU en la Facultad de Ciencias Agrarias. -----

----- A continuación, el Sr. Vicedecano informa sobre los expedientes 11872, 28571 y 31232, los cuales se tratarán en forma conjunta por contener en sus actuaciones las mismas causas. Aclara que se solicita la reconsideración de los EE 11872 y 31232 porque se cometió un error en la parte resolutive en la sesión del Consejo Directivo del 26 de octubre próximo pasado. -----

----- Dicho esto, se somete votación la reconsideración de los expedientes mencionados:

Prof. Dra. María F. FILIPPINI	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Prof. M. Sc. Lucía A. VIGNONI	A
Prof. Dra. Alejandra CAMARGO	A
Prof. Ing. Agr. Alejandro GASCÓN	A
Prof. Dra. Emilia RAIMONDO	A
Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
M. Sc. Claudia LUCERO	A
Dr. Gonzalo S. GÓMEZ TALQUENCA	A
Sr. Nicolás LUCCHESI	A
Sr. Ramiro ORTIZ	A
Srta. María del Lourdes MATEY	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aceptar reconsiderar lo tratado por el Consejo Directivo en sesión del 26 de octubre de 2021 en referencia a los Expedientes Electrónicos 11872/2021 y 31232/2021. -----

**4º.- CUDAP: EXP E-CUY: 11872/2021: ESPINOZA VILLANUEVA, Víctor Martín - Solicitud de equivalencia como alumno vocacional de asignaturas cursadas en la Universidad Nacional de San Juan, s/reconsideración de lo tratado por el Consejo Directivo en sesión del 26/10/2021, corrección de la parte resolutive.**

----- El Sr. Vicedecano aclara que, en la Resolución N° 390/21-CD., deben modificarse y desglosarse los Artículos 1 y 2 ya que el proceso debe continuar por vías separadas. Asimismo es necesario adecuar los considerandos en cada una de las resoluciones que se emitan en adelante. Dicho esto, se pone a consideración la rectificación de la resolución del Consejo Directivo y a continuación se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Dra. María F. FILIPPINI	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Prof. M. Sc. Lucía A. VIGNONI	A
Prof. Dra. Alejandra CAMARGO	A
Prof. Ing. Agr. Alejandro GASCÓN	A
Prof. Dra. Emilia RAIMONDO	A
Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
M. Sc. Claudia LUCERO	A

Dr. Gonzalo S. GÓMEZ TALQUENCA	A
Sr. Nicolás LUCCHESI	A
Sr. Ramiro ORTIZ	A
Srta. María del Lourdes MATEY	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aplicar como medida precautoria y, hasta tanto se pronuncie un fallo de parte de las Instituciones intervinientes, sea la Universidad Nacional de Cuyo y/o la justicia, no convalidar las equivalencias de los espacios curriculares cursados en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, ni emitir los certificados analíticos del estudiante Víctor Martín ESPINOZA. -----

----- Derogar la Resolución N° 309/2021-CD. -----

**5.- CUDAP: EXP E-CUY: 28571/2021: Secretaria Académica, Méd. Vet. Silvia Van den Bosch - Denuncia por adulteración de documentación de estudiante vocacional, s/consideración de las actuaciones incorporadas al expediente.**

----- El Sr. Vicedecano informa que en el expediente de referencia obran los documentos que avalan el pedido de la Secretaria Académica, Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH, de elevar las actuaciones a la Dirección de Asuntos Legales de la UNCUYO, a fin de iniciar un Sumario Administrativo teniendo en cuenta que las autoridades de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan informaron que desconocen el certificado Analítico Parcial a nombre del estudiante Víctor Manuel ESPINOZA VILLANUEVA, el cuál fue presentado por este, en el Área de Intercambios Nacionales de la FCA-UNCUYO para acreditación de espacios curriculares. -----

----- Cabe aclarar que el tema fue discutido en sesión del 26 de octubre próximo pasado y que el tratamiento en el día de la fecha responde solo a un ordenamiento en el proceso administrativo ya que el Expediente Electrónico: CUDAP: EXP\_E-CUY: 28571/2021 no fue incluido en el Acta en esa oportunidad. -----

----- Se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Dra. María F. FILIPPINI	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Prof. M. Sc. Lucía A. VIGNONI	A
Prof. Dra. Alejandra CAMARGO	A
Prof. Ing. Agr. Alejandro GASCÓN	A
Prof. Dra. Emilia RAIMONDO	A
Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
M. Sc. Claudia LUCERO	A
Dr. Gonzalo S. GÓMEZ TALQUENCA	A
Sr. Nicolás LUCCHESI	A
Sr. Ramiro ORTIZ	A
Srta. María del Lourdes MATEY	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, remitir a la Dirección de Asuntos Legales de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, el Expediente Electrónico: "CUDAP: EXP\_E-CUY: 28571/2021: Secretaria Académica, Méd. Vet. Silvia Van den Bosch - Denuncia por

adulteración de documentación de estudiante vocacional", a fin de iniciar el Sumario Administrativo, de acuerdo a las normativas vigentes aplicables a las Universidades Nacionales. --

**6.- CUDAP: EXP E-CUY: 31232/2021: Secretaria Académica, Méd. Vet. Silvia Van den Bosch - Adulteración de documentación de reconocimiento académico y equivalencias como alumno vocacional, s/reconsideración de lo tratado por el Consejo Directivo en sesión del 26/10/2021, corrección de la parte resolutive.**

----- El Sr. Vicedecano aclara que, en la Resolución N° 390/21-CD., deben modificarse y desglosarse los Artículos 1 y 2 ya que el proceso debe continuar por vías separadas. Asimismo es necesario adecuar los considerandos en cada una de las resoluciones que se emitan en adelante. Dicho esto, se pone a consideración la rectificación de la resolución del Consejo Directivo y a continuación se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Dra. María F. FILIPPINI	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Prof. M. Sc. Lucía A. VIGNONI	A
Prof. Dra. Alejandra CAMARGO	A
Prof. Ing. Agr. Alejandro GASCÓN	A
Prof. Dra. Emília RAIMONDO	A
Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
M. Sc. Claudia LUCERO	A
Dr. Gonzalo S. GÓMEZ TALQUENCA	A
Sr. Nicolás LUCCHESI	A
Sr. Ramiro ORTIZ	A
Srta. María del Lourdes MATEY	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aplicar como medida precautoria y, hasta tanto se pronuncie un fallo de parte de las Instituciones intervinientes, sea la Universidad Nacional de Cuyo y/o la justicia, no convalidar las equivalencias de los espacios curriculares cursados en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, ni emitir los certificados analíticos del estudiante Alexander FLORES. -----

----- Por otro lado, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, remitir a la Dirección de Asuntos Legales de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, el Expediente Electrónico: "CUDAP: EXP\_E-CUY: 31232/2021: "Secretaria Académica, Méd. Vet. Silvia Van den Bosch - Adulteración de documentación de reconocimiento académico y equivalencias como alumno vocacional", a fin de iniciar el Sumario Administrativo, de acuerdo a las normativas vigentes aplicables a las Universidades Nacionales. -----

**7°.- DESPACHO DE COMISIONES**

**a) COMISIÓN DE DOCENCIA Y CONCURSOS**

**7.1. CUDAP: EXP E-CUY: 11406/2020: Sra. NAJAR, Fabiana - Solicitud de Readmisión en la Carrera de Ingeniería Agronómica, s/consideración de lo solicitado.**

----- Se procede a dar lectura del despacho de la Comisión de Docencia y Concursos que dice: "Visto y analizado el presente expediente, esta comisión sugiere avalar el pedido de readmisión de la estudiante Fabiana NAJAR, a la carrera de Ingeniería Agronómica."-----

----- Puesto a consideración, se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Dra. María F. FILIPPINI	A
-------------------------------	---

Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Prof. M. Sc. Lucía A. VIGNONI	A
Prof. Dra. Alejandra CAMARGO	A
Prof. Ing. Agr. Alejandro GASCÓN	A
Prof. Dra. Emília RAIMONDO	A
Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
M. Sc. Claudia LUCERO	A
Dr. Gonzalo S. GÓMEZ TALQUENCA	A
Sr. Nicolás LUCCHESI	A
Sr. Ramiro ORTIZ	A
Srta. María del Lourdes MATEY	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aceptar el despacho de la Comisión de Docencia y Concursos y en consecuencia autorizar a la estudiante Fabiana NAJAR a reingresar a la Carrera de Ingeniería Agronómica. -----

**7.2. CUDAP: EXP E-CUY: 30503/2021: Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH - Secretaria Académica - Solicitud de incorporación del Área de Idiomas Extranjeros de la Facultad dentro del Departamento de Economía, Política y Administración Rural, s/consideración de la solicitud presentada.**

----- Se procede a dar lectura del despacho de la Comisión de Docencia y Concursos que dice: "Visto y analizado el presente expediente, esta comisión sugiere avalar la incorporación del Espacio Curricular Inglés a la Cátedra de Formación General y Extensión Rural."

----- Puesto a consideración, se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Dra. María F. FILIPPINI	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Prof. M. Sc. Lucía A. VIGNONI	A
Prof. Dra. Alejandra CAMARGO	A
Prof. Ing. Agr. Alejandro GASCÓN	A
Prof. Dra. Emília RAIMONDO	A
Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
M. Sc. Claudia LUCERO	A
Dr. Gonzalo S. GÓMEZ TALQUENCA	A
Sr. Nicolás LUCCHESI	A
Sr. Ramiro ORTIZ	A
Srta. María del Lourdes MATEY	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aceptar el despacho de la Comisión de Docencia y Concursos y en consecuencia incorporar Espacio Curricular Inglés a la Cátedra de Formación General y Extensión Rural del Departamento de Economía, Política y Administración Rural. -----

**7.3. CUDAP: EXP E-CUY: 12507/2021: Secretaria Académica, Méd. Vet. Silvia Van den Bosch - Concursos especiales para Docentes Interinos CEREP-Cov - Locatelli, Daniela, s/consideración del dictamen emitido por la Comisión Asesora.**

----- Se procede a dar lectura del despacho de la Comisión de Docencia y Concursos que dice: "Vista y analizada la actuación de la Comisión Asesora del Concurso CEREP-Cov convocado por resolución 105/2021-CD para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Exclusiva en el Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica, esta comisión avala dicha actuación y sugiere la designación de la Dra. Lic. Daniela Ana LOCATELLI en el cargo objeto del concurso." -----

----- Puesto a consideración, se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Dra. María F. FILIPPINI	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Prof. M. Sc. Lucía A. VIGNONI	A
Prof. Dra. Alejandra CAMARGO	A
Prof. Ing. Agr. Alejandro GASCÓN	A
Prof. Dra. Emília RAIMONDO	A
Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
M. Sc. Claudia LUCERO	A
Dr. Gonzalo S. GÓMEZ TALQUENCA	A
Sr. Nicolás LUCCHESI	A
Sr. Ramiro ORTIZ	A
Srta. María del Lourdes MATEY	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el concurso de referencia y en consecuencia designar a la Dra. Daniela A. LOCATELLI SANTILLI, DNI: 31.285.467, en Un (1) Cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, en el Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica, Cátedra de Química Analítica, para cumplir funciones principales en el desarrollo de las actividades de los Espacios Curriculares "Química Analítica e Instrumental" de la Carrera de Ingeniería Agronómica y "Química Analítica" y "Análisis Instrumental" de las Carreras Bromatología y Licenciatura en Bromatología; y en toda otra labor que el Consejo Departamental disponga, conforme a las normas aplicadas: Ordenanza N° 627/21-CD., Ordenanza N° 23/2010-CS. y su modificatoria Ordenanza N° 39-CS. -----

**7.4. CUDAP: EXP E-CUY: 12485/2021: Secretaria Académica, Méd. Vet. Silvia Van den Bosch - Concursos especiales para Docentes Interinos CEREP-Cov – Pinna, Eliana Guadalupe, s/consideración del dictamen emitido por la Comisión Asesora.**

----- Se procede a dar lectura del despacho de la Comisión de Docencia y Concursos que dice: "Vista y analizada la actuación de la Comisión Asesora del Concurso CEREP-Cov convocado por resolución 105/2021-CD para la provisión de un cargo de Ayudante de Primera – Dedicación Semiexclusiva en el Departamento de Biomatemática y Fisicoquímica, esta comisión avala dicha actuación y sugiere la designación de la Dra. Lic. Eliana Ana PINNA en el cargo objeto del



concurso." -----

----- Puesto a consideración, se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Dra. María F. FILIPPINI	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Prof. M. Sc. Lucía A. VIGNONI	A
Prof. Dra. Alejandra CAMARGO	A
Prof. Ing. Agr. Alejandro GASCÓN	A
Prof. Dra. Emília RAIMONDO	A
Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
M. Sc. Claudia LUCERO	A
Dr. Gonzalo S. GÓMEZ TALQUENCA	A
Sr. Nicolás LUCCHESI	A
Sr. Ramiro ORTIZ	A
Srta. María del Lourdes MATEY	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el concurso de referencia y en consecuencia designar a la Dra. Eliana G. PINNA, DNI: 32.353.864, en UN (1) Cargo Efectivo de Ayudante de Primera, dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Biomatemática y Físicoquímica, Cátedra de Química Analítica, para cumplir funciones principales en el desarrollo de las actividades de los Espacios Curriculares "Química Analítica e Instrumental" de la Carrera de Ingeniería Agronómica y "Química Analítica" y "Análisis Instrumental" de las Carreras Bromatología y Licenciatura en Bromatología; y en toda otra labor que el Consejo Departamental disponga, conforme a las normas aplicadas: Ordenanza N° 627/21-CD., Ordenanza N° 23/2010-CS. y su modificatoria Ordenanza N° 39-CS. --

**7.5. CUDAP: EXP E-CUY: 15461/2021: Secretaria Académica, Méd. Vet. Silvia Van den Bosch - Concursos especiales para Docentes Interinos CEREP-Cov – Riquelme, Jésica, s/consideración del dictamen emitido por la Comisión Asesora.**

----- Se procede a dar lectura del despacho de la Comisión de Docencia y Concursos que dice: "Vista y analizada la actuación de la Comisión Asesora del Concurso CEREP-Cov convocado por resolución 97/2021-CD para la provisión de un cargo de Ayudante de Primera – Dedicación Simple en el Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias, esta comisión avala dicha actuación y sugiere la designación de la Tec. Enól. Jesica de Lourdes RIQUELME en el cargo objeto del concurso." -----

----- Puesto a consideración, se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Dra. María F. FILIPPINI	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Prof. M. Sc. Lucía A. VIGNONI	A
Prof. Dra. Alejandra CAMARGO	A
Prof. Ing. Agr. Alejandro GASCÓN	A
Prof. Dra. Emília RAIMONDO	A

Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
M. Sc. Claudia LUCERO	A
Dr. Gonzalo S. GÓMEZ TALQUENCA	A
Sr. Nicolás LUCCHESI	A
Sr. Ramiro ORTIZ	A
Srta. María del Lourdes MATEY	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el concurso de referencia y en consecuencia designar a la TUEyV. Jéssica de Lourdes RIQUELME, DNI: 28.539.667, en Un (1) Cargo Efectivo de Ayudante de Primera, dedicación Simple, en el Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias, Cátedra de Enología I, para cumplir funciones principales en el desarrollo de las actividades de los Espacios Curriculares "Enoquímica I y II" y "Enología I" de la Carrera Tecnicatura Universitaria y Enología y Viticultura; y en toda otra labor que el Consejo Departamental disponga, conforme a las normas aplicadas: Ordenanza N° 627/21-CD., Ordenanza N° 23/2010-CS. y su modificatoria Ordenanza N° 39-CS. -----

**7.6. CUDAP: EXP E-CUY: 12490/2021: Secretaria Académica, Méd. Vet. Silvia Van den Bosch - Concursos especiales para Docentes Interinos CEREP-Cov – Noreikat, Sven Guillermo, s/consideración de la nota presentada por el Prof. Noreikat.**

----- Se procede a dar lectura de la nota presentada por el Prof. Ing. Agr. Sven NOREIKAT en la cual solicita que se desestime su postulación al cargo de Profesor Titular Efectivo de la Cátedra de Mecánica y Maquinaria Agrícola, autorizado por Resolución N° 868/2021-CD. Aduce razones particulares. -----

----- El Consejero Marcelo ALBERTO lee el despacho de la Comisión que expresa lo siguiente: "Visto y analizado el presente expediente, esta comisión sugiere avalar el pedido de desestimar la postulación a Profesor Titular Efectivo de la Cátedra de Mecánica y Maquinaria Agrícola, tramitado vía concurso CEREP-Cov por resolución 868/2021-CD." -----

----- El Sr. Vicedecano advierte que, en esta instancia del proceso de concurso, la única posibilidad es continuar con el proceso administrativo correspondiente y esperar a que se expida la Comisión Asesora, que por no tener postulantes se declarará desierto. -----

----- Teniendo en cuenta el planteo del Ing. LLERA, la Consejera Lucía VIGNONI propone retirar del Orden del Día el expediente de referencia. Moción que es aceptada por unanimidad. ----

----- Por lo tanto, se retira del Orden del Día el EE\_ CUDAP: EXP\_E-CUY: 12490/2021. -----

**7.7. CUDAP: EXP E-CUY: 12494/2021: Secretaria Académica, Méd. Vet. Silvia Van den Bosch - Concursos especiales para Docentes Interinos CEREP\_Cov – Mussetta, Paula Cecilia, s/consideración del dictamen emitido por la Comisión Asesora.**

----- Se procede a dar lectura del despacho de la Comisión de Docencia y Concursos que dice: "Vista y analizada la actuación de la Comisión Asesora del Concurso CEREP-Cov convocado por resolución 102/2021-CD para la provisión de un cargo de Profesora Adjunta – Dedicación Simple en el Departamento de Economía, Política y Administración Rural, esta comisión avala dicha actuación y sugiere la designación de la Dra. Paula Cecilia MUSSETTA en el cargo objeto del concurso." -----

----- Puesto a consideración, se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Dra. María F. FILIPPINI	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Prof. M. Sc. Lucía A. VIGNONI	A



Prof. Dra. Alejandra CAMARGO	A
Prof. Ing. Agr. Alejandro GASCÓN	A
Prof. Dra. Emília RAIMONDO	A
Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
M. Sc. Claudia LUCERO	A
Dr. Gonzalo S. GÓMEZ TALQUENCA	A
Sr. Nicolás LUCCHESI	A
Sr. Ramiro ORTIZ	A
Srta. María del Lourdes MATEY	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el concurso de referencia y en consecuencia solicitar al Consejo Superior la designación de la Dra. Paula C. MUSSETTA, DNI: 25.321.603, en UN (1) Cargo Efectivo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, en el Departamento de Economía Política y Administración Rural, Cátedra de Formación General y Extensión Rural, para cumplir funciones principales en el desarrollo de las actividades del Espacio Curricular "Introducción al Conocimiento Científico"; y en toda otra labor que el Consejo Departamental disponga, conforme a las normas aplicadas: Ordenanza N° 627/21-CD., Ordenanza N° 23/2010-CS. y su modificatoria Ordenanza N° 39-CS. -----

**7.8. CUDAP: EXP E-CUY: 12070/2021: Secretaria Académica, Méd. Vet. Silvia Van den Bosch - Concursos especiales para Docentes Interinos CEREP-Cov – Araniti, Elena Verónica, s/consideración del dictamen emitido por la Comisión Asesora.**

----- Se procede a dar lectura del despacho de la Comisión de Docencia y Concursos que dice: "Vista y analizada la actuación de la Comisión Asesora del Concurso CEREP-Cov convocado por resolución 84/2021-CD para la provisión de un cargo de Profesora Asociada – Dedicación Exclusiva en el Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias, esta comisión avala dicha actuación y sugiere la designación de la Mgter. Ing. Agr. Elena Verónica ARANITI en el cargo objeto del concurso." -----

----- Puesto a consideración, se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Dra. María F. FILIPPINI	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Prof. M. Sc. Lucía A. VIGNONI	A
Prof. Dra. Alejandra CAMARGO	A
Prof. Ing. Agr. Alejandro GASCÓN	A
Prof. Dra. Emília RAIMONDO	A
Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
M. Sc. Claudia LUCERO	A
Dr. Gonzalo S. GÓMEZ TALQUENCA	A
Sr. Nicolás LUCCHESI	A

Sr. Ramiro ORTIZ	A
Srta. María del Lourdes MATEY	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el concurso de referencia y en consecuencia solicitar al Consejo Superior la designación de la Mgter. Ing. Agr. Verónica E. ARANITI, DNI: 16.564.164, en UN (1) Cargo Efectivo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, en el Departamento de Ciencias Enológicas y Agroalimentarias, Cátedra de Industrias Agrarias, para cumplir funciones principales en el desarrollo de las actividades del Espacio Curricular "Industrias Agrarias" de la Carrera de Ingeniería Agronómica; y en toda otra labor que el Consejo Departamental disponga, conforme a las normas aplicadas: Ordenanza N° 627/21-CD., Ordenanza N° 23/2010-CS. y su modificatoria Ordenanza N° 39-CS. -----

**7.9. CUDAP: EXP E-CUY: 12654/2021: Secretaria Académica, Méd. Vet. Silvia Van den Bosch - Concursos especiales para Docentes Interinos CEREP-Cov – Ortiz, Mariano, s/consideración del dictamen emitido por la Comisión Asesora.**

----- Se procede a dar lectura del despacho de la Comisión de Docencia y Concursos que dice: "Vista y analizada la actuación de la Comisión Asesora del Concurso CEREP-Cov convocado por resolución 110/2021-CD para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva en el Área de Secretaría Académica, esta comisión avala dicha actuación y sugiere la designación del Prof. Mariano Nicolás ORTIZ en el cargo objeto del concurso." -----

----- El Consejero Sebastián GÓMEZ TALQUENCA observa que no se cumple del todo con el requisito mínimo de la Ordenanza N° 627/2021-CD. que, para la categoría de Jefe de trabajos Prácticos, exige el título de pregrado o grado, de acuerdo a la carrera en la que se desempeñare; tampoco presenta trabajos de investigación. En ese punto aclara que, si bien el Prof. ORTIZ posee un título de pregrado, el espacio curricular se dicta en todas las carreras, es decir de grado y pregrado. Entiende que no se está respetando lo establecido en la normativa, razón por la cual mociona no aprobar lo actuado por la Comisión Asesora. -----

----- Intervienen con sus opiniones los Consejeros Jorge NAZRALA, Lucía VIGNONI y Marcelo ALBERTO. Siendo las 11:30 ingresa la Secretaria Académica, Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH, convocada para informar sobre la situación docente del Prof. ORTIZ. Al respecto aclara que el profesor se desempeña en un cargo que depende de Secretaría Académica, no está destinado a un espacio curricular determinado; es un espacio de salud estudiantil en el cual no se toma exámenes, no tiene programa y por lo tanto no se ajusta a las características propias de un espacio curricular sino que se trata de una actividad complementaria, razón por la cual el Prof. ORTIZ no realiza actividades de investigación. La Comisión Asesora lo exceptúa del requisito de tener antecedentes de investigación por todas las razones expuestas precedentemente. -----

----- Puesto a consideración, se procede a consignar la votación nominal:

Moción A: Despacho de la Comisión de Docencia y Concursos:

Prof. Dra. María F. FILIPPINI	N
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Prof. M. Sc. Lucía A. VIGNONI	A
Prof. Dra. Alejandra CAMARGO	N
Prof. Ing. Agr. Alejandro GASCÓN	A
Prof. Dra. Emília RAIMONDO	A
Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
M. Sc. Claudia LUCERO	N

Dr. Gonzalo S. GÓMEZ TALQUENCA	N
Sr. Nicolás LUCCHESI	A
Sr. Ramiro ORTIZ	A
Srta. María del Lourdes MATEY	A

Moción B: Moción del Consejero Sebastián GÓMEZ TALQUENCA:

Prof. Dra. María F. FILIPPINI	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	N
Prof. M. Sc. Lucía A. VIGNONI	N
Prof. Dra. Alejandra CAMARGO	A
Prof. Ing. Agr. Alejandro GASCÓN	N
Prof. Dra. Emília RAIMONDO	N
Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO	N
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	N
M. Sc. Claudia LUCERO	A
Dr. Gonzalo S. GÓMEZ TALQUENCA	A
Sr. Nicolás LUCCHESI	N
Sr. Ramiro ORTIZ	N
Srta. María del Lourdes MATEY	N

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por mayoría, aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el concurso de referencia y en consecuencia designar al Prof. Edgardo ORTIZ, DNI: 28.542.262, en UN (1) Cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, para cumplir funciones principales en las actividades de "Educación Física"; y en toda otra labor que Secretaría Académica disponga, conforme a las normas aplicadas: Ordenanza N° 627/21-CD., Ordenanza N° 23/2010-CS. y su modificatoria Ordenanza N° 39-CS. -----

----- Siendo las DOCE QUINCE (12:15) y no habiendo otro asunto por tratar, se da por finalizada la sesión. -----